



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

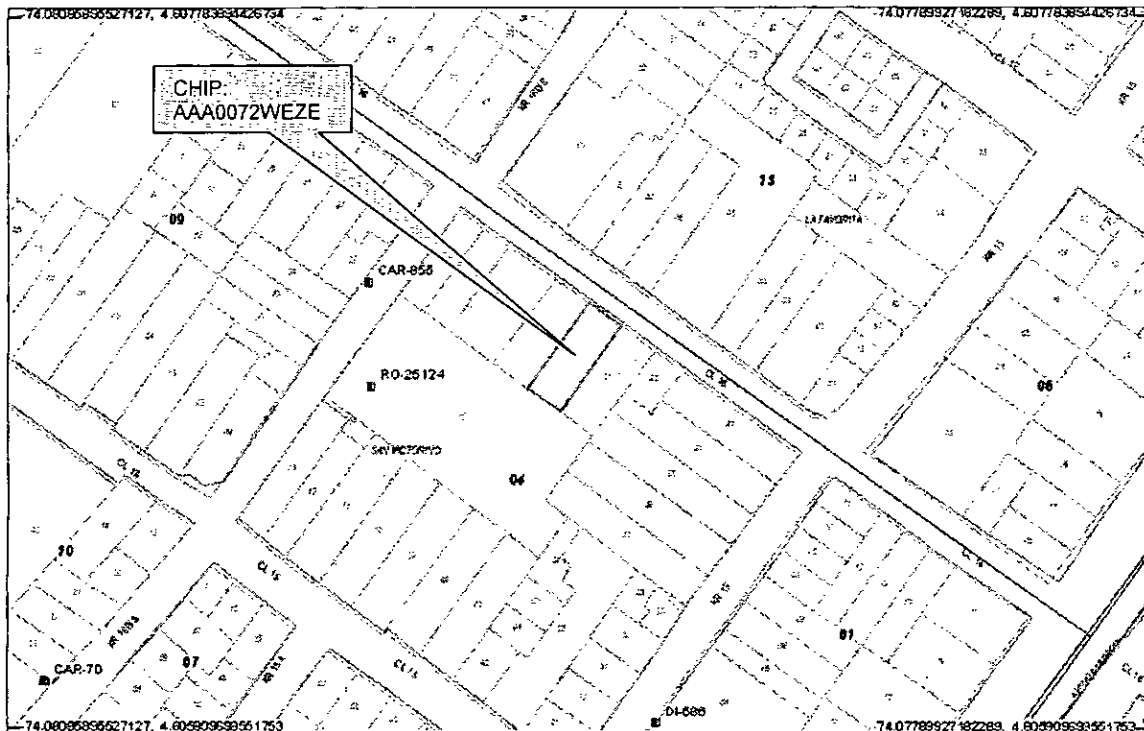
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1055

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (14) LOS MÁRTIRES
UPZ: (102) La Sabana
BARRIO: San Victorino
DIRECCION: Calle 16 # 15 - 73
CHIP: AAA0072WEZE
FECHA DE VISITA: Enero 22 de 2008
SOLICITANTE: Inspección 14 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: 2 Personas - 1 Familia
AREA: 60 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 16 # 15 - 73, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-1002 que hace referencia al inmueble de la Calle 16 # 15 – 61 / 63, el cual resulta ser parte de la misma edificación de la Calle 16 # 15 – 73, sin embargo en dicho concepto no se contempló la edificación objeto del presente concepto. El concepto CAR-1002 establece que la edificación amenaza ruina y hace una serie de recomendaciones para superar tal estado o de lo contrario proceder a la demolición.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 14 C - 151, en desarrollo del proceso de querrela No. 2694.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, para uso comercial. La estructura principal es de muros de mampostería de adobes de barro; la cubierta es en teja de barro sobre un entramado de elementos de madera con cielo raso en caña pañetada. El área total construida de este sector es de aproximadamente 60 metros cuadrados. Se ha colocado una división en madera para separarlo del resto de la edificación y que corresponde a la Calle 16 # 15 – 61. La fachada de la edificación se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales y de mantenimiento. El muro de fachada no presenta afectaciones graves, sin embargo internamente los muros presentan agrietamientos y desprendimiento de acabados, asimismo afectación por humedad excesiva, con desprendimiento del pañete de recubrimiento, el deterioro es alto y progresivo, el estado de los muros se presenta en las fotos 2 a 5. El cielo raso bajo cubierta se encuentra altamente deteriorado, tiene desprendimiento del pañete de recubrimiento, se detectan colapsos parciales, la situación del cielo raso se puede apreciar en las fotos 6 a 8, esto indica que la cubierta presenta problemas funcionales.

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales; el daño de muros, cielo raso y cubierta es fuerte, existen posibilidades de colapsos parciales a mediano o corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

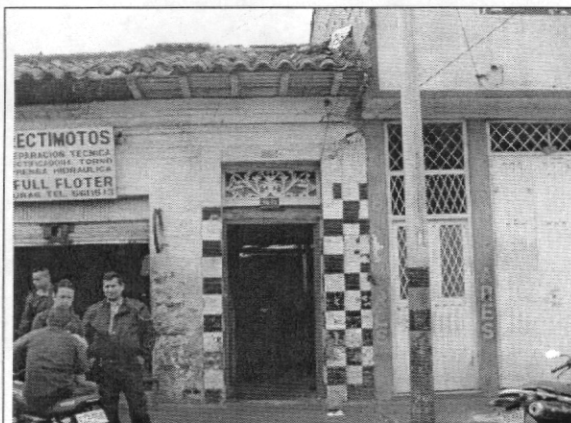


Foto 1. Fachada del inmueble objeto del concepto



Foto 2. Muros internos con daños



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Foto 3. Muros internos y división con el predio contiguo



Foto 4. Desprendimiento del pañete de recubrimiento

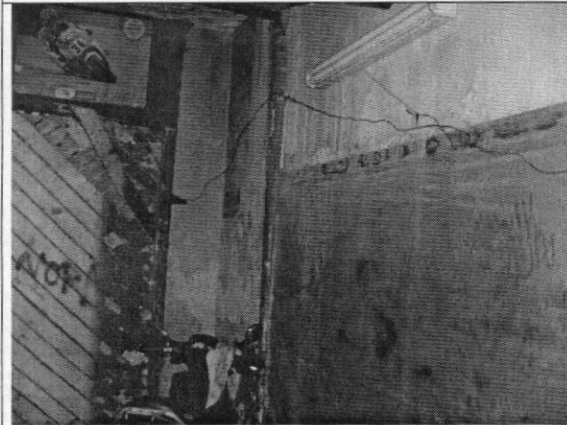


Foto 5. Deterioro progresivo de los muros

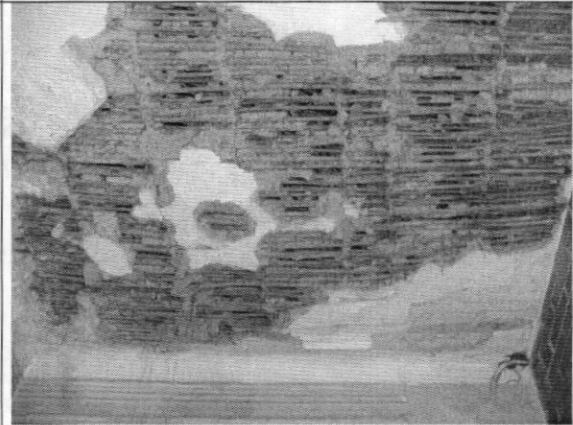


Foto 6. Daño fuerte en cielo raso



Foto 7. Desprendimiento de acabado del cielo raso



Foto 8. Humedad en cielo raso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

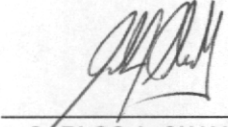
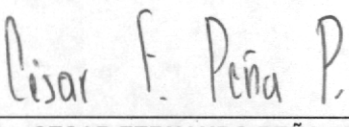
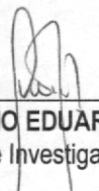
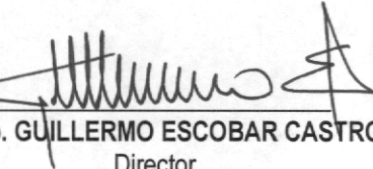
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 16 # 15 – 73, **AMENAZA RUINA**. La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales; el daño de muros, cielo raso y cubierta es fuerte, existen posibilidades de colapsos parciales a mediano o corto plazo. Por lo anterior se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble:

- Reparar los muros internos que presentan agrietamientos, desprendimiento de acabados y alto deterioro
- Retirar el cielo raso en las áreas con alto deterioro y donde ha presentado colapsos parciales
- Reparar la cubierta de toda la edificación para contrarrestar el deterioro progresivo que afecta a los demás elementos de la edificación debido al ingreso de agua lluvia
- En el caso de no realizar las anteriores recomendaciones inmediatamente, es necesario ejecutar labores de demolición de toda la edificación

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo	 Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director